



DECRETO N° 1708

TEMUCO, 24 MAY 2022

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2022.-

2.- La demanda presentada por doña **ROSA MARIA ESTER INZUNZA AMAZA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] el día 03 de febrero de 2022, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa Rol [REDACTED] caratulada "INZUNZA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", para que se declare el despido injustificado o carente de causal, declaración de relación laboral, nulidad del despido, cobro de prestaciones laborales y previsionales.

3.- El Ordinario N° 278, de fecha 20 de abril de 2022, que comunica acuerdo del concejo respecto de la aprobación de la transacción en causa rit [REDACTED], caratulada "INZUNZA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".

4.- La transacción suscrita por las partes con fecha 28 de abril de 2022, para terminar el juicio incoado en causa RIT [REDACTED] caratulada "INZUNZA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".

5.- La resolución de fecha 28 de abril de 2022, del Tribunal del Trabajo de Temuco, que aprueba la transacción.

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que en [REDACTED] caratulada "INZUNZA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", se demandó el el despido injustificado o carente de causal, declaración de relación laboral, nulidad del despido, cobro de prestaciones laborales y previsionales.

2.- Que, con fecha 28 de abril de 2022, las partes suscribieron una transacción que puso término al juicio citado en el visto 2 anterior, pactándose el pago de la suma única y total de **\$3.494.620.- (tres millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos veinte pesos)**.

3.- Que conforme al mandato judicial consignado en la causa laboral antes citada el abogado don DOMINGO MORAGA SEPULVEDA, Run [REDACTED] cuenta con facultades para percibir.

2474607



DECRETO

1. Apruébese la transacción suscrita entre los apoderados de las partes, con 28 de abril de 2022, para terminar el juicio incoado en causa RIT [REDACTED] caratulada "INZUNZA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".

2.- Páguese al abogado don DOMINGO MORAGA SEPULVEDA, Run [REDACTED] la suma de \$3.494.620.- (tres millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos veinte pesos). vía transferencia electrónica a la cuenta corriente del Banco de Crédito e Inversiones N° 46096108, cuyo titular es don DOMINGO MORAGA SEPULVEDA, Run [REDACTED]

2.- Impútese la suma de \$3.494.620.- (tres millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos veinte pesos). al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2022".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


les.


VARE

MMA/FVM/lrm
c.c. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRESUPUESTO VALORE	180000000
MONTO COMP. PTE. BCTO	3494620
SALDO DISPONIBLE	77439777
REF. N°	4023 17-05-22